



CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor Juez los documentos que anteceden procedentes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad declarando desierto el recurso de alzada.

Armenia Q, 09 de mayo de 2024.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2021-00522-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: VERBAL POR RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL.
DEMANDANTES: CLAUDIA ANDREA SAMPEDRO HENAO
DEMANDADOS: AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.
CRISTHIAN CAMILO CARDENAS BRICEÑO.
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
LLAMADO EN GARANTÍA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00522-00

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, **ESTÉSE** a lo resuelto por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD** de la ciudad, en providencia calendada el 18 de abril de 2024 por medio del cual declara desierto el recurso de alzada propuesto por el apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

F.B.A.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

10 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a428d92ed10fb038efcdc9bd9dbdf134341d032eb6a8c4dff744b5b10ffa0b**

Documento generado en 09/05/2024 08:15:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>